

SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO

3338
 DEC. ALC. SECC. 1ra Nº _____
 LAS CONDES, 15 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 1732 de fecha 14 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2792 de fecha 24 de Abril de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4949 de fecha 20 diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 4456 de fecha 03 de mayo de 2017.
- Certificado del Departamento de Asistencia Social, de fecha mayo de 2017.
- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1- **OTÓRGASE**, un subsidio en dinero por un monto de \$ 44.000 (cuarenta y cuatro mil pesos) para la adquisición del uniforme y/o buzo oficial del colegio al que asistirán en el periodo escolar 2017 los beneficiarios que se detallan a continuación.

DEMANDA ESPONTANEA Nº 35

Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CALLE	Nº	B	D
1	██████████		ORTUZAR	SUASO	ANTHONY	██████████		CASTILLO	BAHAMONDES	ANA	██████████	██████		██
2	██████████		ORTUZAR	SUASO	PALOMA	██████████		CASTILLO	BAHAMONDES	ANA	██████████	██████		██

2. **AUTORIZASE**, el pago de \$ 44.000.- a los beneficiarios indicados en el punto Nº 1 precedente, por cada niño y niña individualizados en el respectivo punto.

3. La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto Nº 1 del presente decreto a la persona natural o jurídica determinada por el beneficiario (a) previo mandato otorgado por esta al municipio y presentación de boleta correspondiente.

4. El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
 JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
 - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- Decom
- Das (2)
- Of. De partes